



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 22 FEB. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2016 - 00870 - 00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y los fundamentos de la misma, se procede a reprogramar la audiencia señalada para el día de mañana, por lo que se dispone:

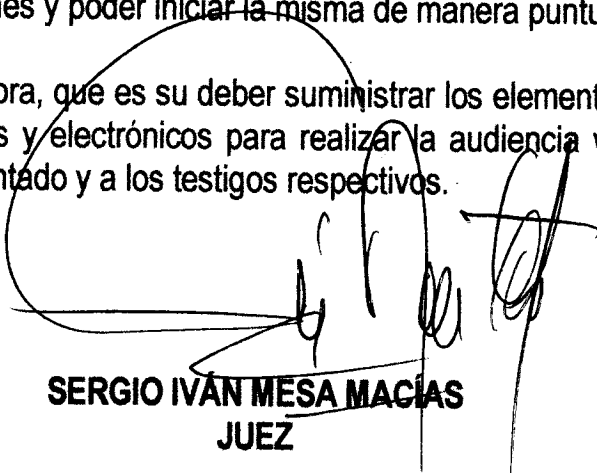
Convocar nuevamente a las partes y a sus apoderados para el día 6 del mes de ABRIL del 2021, a la hora de las 9:00 AM, en orden a realizar tanto la AUDIENCIA INICIAL como la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., así como la inspección judicial previa, la cual se realizará de **manera virtual** en la forma como se dispuso en autos del 26 de abril de 2019, 25 de febrero de 2020 y 16 de diciembre de 2020. Se previene a las partes que su inasistencia acarreará las consecuencias previstas en la citada disposición legal.

Con antelación a la realización de la citada audiencia, por secretaría se remitirá a la dirección de correo electrónico de los apoderados, registrada en el proceso, el vínculo para ingresar a la misma, que se adelantará a través del programa Teams de Microsoft. Corresponderá a cada apoderado, conforme el deber contemplado en el artículo 3° del Decreto 806 del 2020, no solo instalar previamente el programa para poder acceder a la plataforma señalada, sino igualmente hacer comparecer a las partes, testigos o peritos, que hayan solicitado, si fuere el caso, y en el evento de requerir remisión del vínculo de la audiencia a estos, informarlo oportunamente a la secretaría.

Se solicita a las partes del proceso, para que ingresen al programa **media hora** antes a la plataforma, para efectos de verificar ajustes técnicos, identificación de las partes y demás participantes en la audiencia, entre otros aspectos y así evitar contratiempos a causa de dichas situaciones y poder iniciar la misma de manera puntual.

S recuerda a la parte actora, que es su deber suministrar los elementos básicos y contar con los aparatos técnicos y electrónicos para realizar la audiencia virtual y para hacer comparecer a su representado y a los testigos respectivos.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8.00 am <u>011</u>
23 FEB 2021	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	